## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° SECCION PRIMERA LA CISTERNA,

18 DIC. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1.- El Acuerdo Nº 212 de fecha 03.12.2012 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO

Nº 1076, representada por su presidenta Ina Valenzuela, para la reparación de los baños de la Partogula Noestra Señora de Lourdes.

CONTROL 2.- Para acceder a esta subvención la organización deberá estar inscrita en el Registro Municipal de Personas Audicas Receptoras de Fondos Públicos.

- 3.- La organización deberá rendir cuenta de los fondos entregados con la documentación de respaldo de los gastos, mediante documento dirigido al Tesorero Municipal, con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, imputando el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

ATRICIO ORELLANA FERRADA

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP/POF/tcb.